



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0005549

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004461 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007644 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. PAYPIERSA** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007;

QUE la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. PAYPIERSA** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 del 30 de diciembre de 2004 y ADM- 08326 del 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004461 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007644 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. PAYPIERSA**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL PAYPIER S.A. PAYPIERSA**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004461 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007644 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,
a

26 AGO 2008

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CBA/Anita
Exp. No. 82355
S/T